



PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

1. ¿En qué situación es posible presentar una denuncia?

Ante un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), así como al Código de Ética y las Reglas de Integridad de los servidores públicos del Gobierno Federal que emite el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones.

2. ¿Qué instancia atiende las denuncias?

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA es la instancia ante la cual se deberán presentar denuncias y este resolverá en su carácter de instancia preventiva.

3. ¿Cómo presentar denuncia?

El promovente deberá ingresar a la página <http://www.gob.mx/profepa>, seleccionar la opción *Acciones y Programas*, en donde encontrará el vínculo *Integridad Pública* mismo que contendrá para su descargo el "*Formato de Presentación Denuncias ante al CEPCI de los servidores públicos que laboran en la PROFEPA*", mismo que podrá enviarse al correo: comite.etica@profepa.gob.mx, para la presentación de la denuncia.

De igual manera, podrá enviarse mediante escrito dirigido al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA y/o acudir al Piso 7, Ala Norte de las Oficinas Centrales de la PROFEPA con la Lic. Mayra Adriana Garnica Sosa.

RAM

Paul

Q3C

Handwritten signature and initials in blue ink.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

4. ¿Cuáles son los requisitos que deberá cumplir la denuncia?

Cualquier queja debe presentarse mediante el "Formato de Presentación Denuncias ante el CEPCI de los servidores públicos que laboran en la PROFEPA", de no presentarse en este formato, no podrá ser admitida y deberá señalar:

- ✓ Nombre del promovente (dato opcional en caso de ser anónimo)
- ✓ Domicilio o dirección electrónica para recibir informes
- ✓ Breve relato de hechos (no deberá exceder de una cuartilla)
- ✓ Datos del servidor público involucrado
- ✓ Medios probatorios de la conducta
- ✓ Medios probatorios de un tercero que haya conocido de los hechos

En caso de que la denuncia no se presente en el formato señalado, no podrá ser admitida por el Comité.

NOTA: La denuncia puede ser anónima, pero es un requisito indispensable que en ésta se identifique al menos una persona que le consten los hechos, en apego al Artículo Sexto, numeral 7 "Denuncias", segundo párrafo, del Acuerdo.

5. ¿Qué sucede si la denuncia no cumple con todos los requisitos?

En un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción del documento, se hará de conocimiento las posibles deficiencias presentadas en la denuncia a efecto de que sean subsanadas por el promovente. De no contar con respuesta alguna por parte del interesado, en un plazo máximo de cinco días hábiles, el expediente se archivará como concluido.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

6. ¿Cómo verificar que la denuncia llegó ante el CEPCI?

Una vez presentada la denuncia mediante el "*Formato de Presentación de Denuncias ante al CEPCI de la PROFEPA*", y en su caso, ya subsanadas las deficiencias de la misma, el promovente recibirá vía electrónica, en el plazo de un día hábil, el "Acuse de recibo" de la denuncia. Dicho Acuse contiene el número de expediente de la denuncia, fecha y hora de recepción, así como la descripción de los elementos aportados por el denunciante.

7. ¿Cómo se dará seguimiento a la denuncia?

En un plazo aproximado de 30 días hábiles, de ser necesario, el Comité entrevistará al servidor público involucrado, a los testigos y a la persona que presentó la denuncia para contar con elementos de análisis y características de la misma.

NOTA: En caso de que la denuncia no sea de competencia del CEPCI, en un plazo máximo de cinco días hábiles, se le informará al promovente para orientarlo a la Instancia correspondiente.

8. ¿En cuánto tiempo se notificará la resolución al promovente?

En un plazo máximo de tres meses a partir de que la denuncia se calificó como un probable incumplimiento.

NOTA: Después de que el CEPCI notifique la resolución de denuncia presentada, se enviará al promovente una encuesta de control de atención a denuncias, cuyo objetivo es detectar el área de oportunidad y mejora del proceso.

RAM

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Presidente Suplente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Secretaria Ejecutiva

C. Mayra Adriana Garnica Sosa
Enlace

Miembro Propietario Temporal Nivel Director
General

HB. Jaime Eduardo García Sepúlveda
Subprocurador de Auditoría Ambiental

Miembro Suplente Temporal Nivel Director General

HB. Aurora Anzures Antime
Directora General de Operación de Auditorías

Miembro Propietario Temporal Nivel Director
General Adjunto

Lic. Ramiro Arvizu Martínez
Director General Adjunto de Administración

Miembro Suplente Temporal Nivel Director
Adjunto

C. Francisco Ishibashi Nagai
Director General Adjunto

Miembro Propietario Temporal Nivel Subdirector

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de Acción
Sector Paraestatal

Miembro Propietario Temporal Nivel
Enlace

Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Miembro Propietario Temporal Nivel Operativo

C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Miembro Propietario Temporal Nivel Operativo

C. Paola Anthor Velázquez
Técnico Especializado

Persona Asesora en Materia de HyAS

Persona Asesora en Materia de no Discriminación

Ana Karen González G.
Coordinadora de Información y Estadística

Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo C

